

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 91



lunes, 14 de mayo de 2018

C.V.E.: BOPBUR-2018-091

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para la extracción de áridos en zona de policía del arroyo San Martín en Mecerreyes (Burgos)

3

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN TRIBUTARIA

Exposición pública de la matrícula provisional del I.A.E. ejercicio 2018

4

SECRETARÍA GENERAL

Lista de opositores admitidos y excluidos provisionalmente a la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso-oposición, de tres técnicos de Administración General, en calidad de funcionarios interinos, pertenecientes a la plantilla de este Ayuntamiento

5

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Aprobación de un Plan Económico-Financiero

7

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Cuenta general del ejercicio de 2017

8

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

9

Aprobación inicial de la memoria valorada de pavimentación de calle Burgos y otra

10

AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES

Cuenta general del ejercicio de 2017

11

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

12

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA	
Aprobación de diversos padrones fiscales del ejercicio de 2018	13
AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS	
Aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria del concurso oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo	14
AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RODILLA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018	18
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA	
Aprobación inicial de las obras de distribución y saneamiento en Edesa y Montecillo	19
Aprobación inicial de las obras de sustitución integral del alumbrado público exterior a tecnología led en las distintas Juntas Vecinales que conforman esta Merindad	20
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2018	21
AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	
Aprobación de un Plan Económico-Financiero	22
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA	
Solicitud de licencia ambiental para la actividad de bar-restaurante	23
AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DE BUREBA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018	24
AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO	
Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Peón-Alguacil de Servicios Múltiples	25
JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA SOBRESIERRA	
Aprobación inicial del presupuesto anual para el ejercicio de 2018	28
 IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS	
Procedimiento ordinario 44/2018	29



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D. José Ramón Palacios Lázaro, en representación de Hormigones El Molino, S.A., con CIF A09202839 y con domicilio en calle Molino, s/n, 09640 Cascajares de la Sierra (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la extracción de áridos en zona de policía del arroyo San Martín, en el término municipal de Mecerreyes (Burgos).

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son las siguientes:

Se proyecta la extracción de 10.000 m³ de áridos en zona de policía del arroyo San Martín, en el paraje denominado «El Monte», parcela 843 del polígono 13, en el término municipal de Mecerreyes (Burgos).

La extracción se realizará a una distancia mínima del cauce del arroyo de 50 metros, con una profundidad entre 1 y 2 metros.

El Plan de Restauración plantea el relleno con materiales inertes para posteriormente añadir 50 cm de tierra vegetal y la posterior plantación arbórea.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante la Subdelegación del Gobierno en Burgos o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, avenida Reyes Católicos, 22, 09005 Burgos, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (EA-1/2018-BU).

En Valladolid, a 12 de abril de 2018.

El Jefe de Servicio,
Vicente Martínez Revilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN TRIBUTARIA

Exposición pública de la matrícula provisional del I.A.E. ejercicio 2018

Habiéndose recibido con fecha 17 de abril del presente ejercicio la matrícula del impuesto sobre actividades económicas del censo de contribuyentes obligados al pago (incluye actividades sujetas y exentas de estos contribuyentes), remitida por la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria y en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, se pone a disposición del público en las oficinas de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sitas en la Plaza Mayor, número 1-1.^a planta, por el plazo de quince días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La inclusión de un sujeto en la matrícula, así como su exclusión o alteración de datos, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer en el plazo de quince días recurso de reposición potestativo ante el órgano competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente. El plazo para su interposición comenzará a contarse desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

En Aranda de Duero, a 19 de abril de 2018.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Lista de opositores admitidos y excluidos provisionalmente a la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso-oposición, de tres técnicos de Administración General, en calidad de funcionarios interinos, pertenecientes a la plantilla del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero

Mediante Decreto de Alcaldía número 657/18, de fecha 24 de abril de 2018, por la señora Alcaldesa se han aprobado las listas de opositores admitidos y excluidos provisionalmente a la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso-oposición, de tres técnicos de Administración General, en calidad de funcionarios interinos, pertenecientes a la plantilla del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Primero. – Lista de opositores admitidos provisionalmente:

LISTA DE ADMITIDOS		
Remitente	Titulación	Observaciones
ALONSO ABAD, NOELIA	GRADO EN CIENCIAS POLITICAS Y GESTIÓN PÚBLICA	
ANTÓN CAMARERO, ROBERTO	LICENCIATURA EN DERECHO	
ARANDILLA GOMEZ, M. ROSARIO	LICENCIATURA EN DERECHO	
ARCHILLA GARCÍA, MARÍA LOURDES	LICENCIATURA EN DERECHO	
ARRANZ ARQUERO, SOFIA BERTA	LICENCIATURA EN DERECHO	
BOADO OLABARRIETA, ROMAN	LICENCIATURA EN DERECHO	
CASTILLA GARCIA, CONSUELO	LICENCIATURA EN DERECHO	
CEBRIAN QUERO, SUSANA	LICENCIATURA EN DERECHO	
COLINAS VELASCO, ALBA	LICENCIATURA EN DERECHO	
FERNANDEZ GUIJARRO, VANESA	LICENCIATURA EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS	
GUTIERREZ JIMENO, JUAN	LICENCIATURA EN DERECHO	
JAÑEZ FRANCO, JOSE MARIA	LICENCIATURA EN DERECHO	
JAÑEZ FRANCO, RAQUEL	GRADUADO EN DERECHO	
MARIN OSBORNE, MACARENA	GRADO EN DERECHO	
MONZON SALINERO, MARIA TRINIDAD	LICENCIATURA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
ORTEGA SANZ, M. VICTORIA	LICENCIATURA EN DERECHO	
PAREDES HUARAQUISPE, IRENE	LICENCIATURA EN DERECHO	
PORRES MARCOS, OLGA	LICENCIATURA EN DERECHO	
ROYUELA RUIZ, LUIS	LICENCIATURA EN DERECHO	
SANZ CALVO, PATRICIA	LICENCIATURA EN DERECHO	
SEVILLANO LOPEZ, CARLOS	LICENCIATURA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
TOBAJAS GARACHANA, DAVID	LICENCIATURA EN DERECHO	



Segundo. – Lista de opositores excluidos provisionalmente:

LISTA DE EXCLUIDOS		
Remitente	Titulación	Causas
ALVAREZ PUELLO, ANA BELEN	DIPLOMATURA EN RELACIONES LABORALES	FALTA TITULACIÓN EXIGIBLE
CANO GARCIA, LAURA	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	FALTA TITULACIÓN EXIGIBLE
GUTIERREZ BAYO, ESTHER	GRADO EN COMERCIO	FALTA TITULACIÓN EXIGIBLE
HERNANDEZ AQUINO, YULISA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN EMPRESAS	FALTA TITULACIÓN EXIGIBLE
HERNANDEZ MAMBRILLA, ANGELA	GRADO EN COMERCIO	FALTA TITULACIÓN EXIGIBLE
HERNANDO SANTOS, MARIA DEL PILAR	FALTA PRESENTAR TÍTULO	FALTA PRESENTAR TÍTULO
MADRIGAL FRIAS, JAVIER	LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL TRABAJO	FALTA TITULACIÓN EXIGIBLE
MAYOR HERNANDO, MARIA LUISA	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA	FALTA TITULACIÓN EXIGIBLE
MERINO VELASCO, MARTA	DIPLOMATURA EN RELACIONES LABORALES	FALTA TITULACIÓN EXIGIBLE
PASCUAL ENCINAS, REBECA	LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL TRABAJO	FALTA TITULACIÓN EXIGIBLE
RIVA DE LA RIO DEL, MARIA VIRGINIA	INGENIERÍA TÉCNICA OOPP Y GRADUADO EN INGENIERIA CIVIL	FALTA TITULACIÓN EXIGIBLE
RUIZ MOLINERO, BELINDA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN EMPRESAS	FALTA TITULACIÓN EXIGIBLE
SOLIS MARTINEZ, LAURA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN EMPRESAS	FALTA TITULACIÓN EXIGIBLE

Tercero. – Para la subsanación de errores o de acompañar los documentos preceptivos, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta lista en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), según se establece en las bases publicadas al efecto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 33, de 15 de febrero de 2018, quedando expuestas también en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, sita Plaza Mayor, número 1, y en la página web www.arandadeduero.es

En Aranda de Duero, a 9 de mayo de 2018.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 27 de abril de 2018, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Baños de Valdearados, a 30 de abril de 2018.

El Alcalde,
Lorenzo Izcara Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

Habiendo sido informada la cuenta general de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Barbadillo del Mercado, a 2 de mayo de 2018.

El Alcalde,
José Antonio Sancho Heras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado para el ejercicio de 2018, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barbadillo del Mercado, a 2 de mayo de 2018.

El Alcalde,
José Antonio Sancho Heras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 27 de abril de 2018 «Memoria valorada de pavimentación de calle Burgos y otra», en Barbadillo del Mercado, redactada por la Ingeniero de Obras Públicas doña Susana Cabezón Martínez con un presupuesto total de 46.444,12 euros, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Barbadillo del Mercado, a 2 de mayo de 2018.

El Alcalde,
José Antonio Sancho Heras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Castil de Peones, a 25 de abril de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Gregorio Ortega Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castil de Peones para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	14.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	59.550,00
3.	Gastos financieros	150,00
6.	Inversiones reales	35.000,00
	Total presupuesto	109.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	24.800,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.150,00
4.	Transferencias corrientes	17.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	36.250,00
7.	Transferencias de capital	28.000,00
	Total presupuesto	109.400,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castil de Peones, a 25 de abril de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Gregorio Ortega Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de abril de 2018 se han aprobado los siguientes padrones fiscales del año 2018:

- Suministro domiciliario de agua potable.
- Servicio de alcantarillado.
- Servicio de recogida de basuras.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos los citados padrones durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, plazo durante el cual los interesados podrán examinar los padrones y en su caso formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.A del citado Real Decreto Legislativo, y del artículo 223.1, párrafo 2.º de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones se podrá formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la finalización del periodo voluntario de pago.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se publicará mediante edictos para advertir que las liquidaciones por los impuestos o tasas referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 1 de mayo al 30 de junio de 2018.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determinará la exigencia de los intereses de demora y de recargos del periodo ejecutivo en los términos de lo indicado en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Cuando la deuda se satisfaga antes de que se haya notificado al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

En Castrillo de la Vega, a 24 de abril de 2018.

El Alcalde,
Juan José Gutiérrez Rogero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Por resolución de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2018, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de pruebas selectivas, por el sistema de concurso oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, con el siguiente tenor literal:

«Expirado el plazo y vistas las solicitudes recibidas en tiempo y forma para participar en el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras del mismo, en su apartado undécimo

RESUELVO

Primero. – Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Listado de aspirantes admitidos:

ORDEN	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
1	71273906-B	ARNAIZ SANTAMARIA, SANDRA
2	71296983-L	BALBAS AGUILAR, RAQUEL
3	71277121-Y	BARANDA SAINZ-EZQUERRA, LUCIA
4	71340234-F	BARANDA SAINZ-EZQUERRA, RODRIGO
5	72472266-W	CECILIA MARIN, MARIA EUGENIA
6	71943470-E	DE LA VARGA SANTOS, JUAN PEDRO
7	13171986-R	DIEZ ANTOLIN, NEREA TAMAR
8	76940791-H	FERNANDEZ FERNANDEZ, ENRIQUE
9	78925956-F	FERNANDEZ GONZALEZ, SANDRA
10	44973928-G	FERNANDEZ VIDAL, VERONICA
11	45676528-T	FERNANDEZ-RIVERA, NORA CHARROALDE
12	30580202-T	GALLASTEGUI BARRIOCANAL, SOFIA NATALIA
13	71340164-Y	GOMEZ LOPEZ, AMAYA
14	71279255-R	GOMEZ RUIZ, SILVIA
15	71340207-A	GONZALEZ ARRATE, MARIA LUISA
16	13163067-Y	GONZALEZ GUENECEHA, MARIA LOURDES
17	13302747-F	GONZALEZ SALCEDO, MARIA INMACULADA
18	X-5820087-Y	GRANCIA PERSIDA, MARIA
19	71291846-B	GUTIERREZ BARQUIB ORTIZ, MARINA
20	13150123-B	HIERRO PEREDA, MARIA TERESA
21	71287811-R	HIERRO ZAPICO, DIANA



ORDEN	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
22	71429686-N	IBAN MENCIA, ENRIQUE
23	78888495-J	IRAZABAL ESCRIBANO, ANA GERGORE
24	71340167-D	LASO DE LA VEGA JUNQUERA, JORGE
25	30627921-V	LLORENTE RUIZ, MARIA TERESA
26	13167783-F	LOPEZ PEÑA, BEATRIZ
27	13173897-A	MARTINEZ RODRIGUEZ, RAUL
28	13160696-G	MEDINA ARAUJO, IÑIGO
29	71291703-Y	MENA ORTIZ, AMANDA
30	78920178-W	MERINO PEREZ, JORGE
31	16087591-B	MONDRAGON LANAS, ALEXIA MARIA
32	72140859-W	MONTIEL LOPEZ, SARAI
33	45818042-H	MUGA MACIAS, MARIA DEL MAR
34	13171351-X	MUÑOZ TRUEBA, ALBERTO
35	52860418-R	NOMBELA GUIO, RAQUEL
36	71299879-V	ORIVE PEÑA, LETICIA
37	13172079-W	ORTIZ PEÑA, NOEMI
38	79009291-J	RIVERO GARCIA, AINHOA
39	78924174-L	RODRIGUEZ VADILLO, JAVIER
40	13174732-X	RUIZ CANALES FERNANDEZ, BEATRIZ
41	72996004-F	SAINZ AJA LORDA, MARIA
42	78919302-T	SAINZ RUIZ, ANA
43	71346005-M	SALINERO POZO, NOEMI
44	71283589-B	TEMIÑO VILLOTA, RAQUEL
45	13126136-J	VELASCO ARNAIZ, GEMA MARIA
46	02206724-N	VICENTE VALES, ARGIMIRO
47	09757896-P	VILLACORTA CANAL, MARIA DOLORES
48	52411496-Q	VIZARRO HERNANDEZ, SONIA

Listado de aspirantes excluidos:

ORDEN	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	72731944-X	AGUADO MARTIN, MARIA BEATRIZ	3, 4 y 5
2	72393101-A	ALONSO RUIZ, EVA	1, 4 y 5
3	06272228-J	ANDUJAR ORTIZ, JESUS	3 y 4
4	71342529-W	CANTERO SAINZ MAZA, JORGE	3, 4 y 5
5	71273671-Y	DE LA RIVA DEL RIO, VIRGINIA	3
6	33995108-G	FRA MARTINEZ, IGNACIO	3
7	13170571-N	GUTIERREZ FERNANDEZ, REBECA	3, 4 y 5
8	71300669-W	LABRADO MARTINEZ, MELANIE	4



ORDEN	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
9	13169503-W	LOZANO MANZANAL, CARLOS	2, 3 y 4
10	13174051-L	MAZA GUTIERREZ, ALEJANDRO	4
11	78939268W	MAZA ORTIZ, LAURA	4
12	30576169-S	NUÑEZ PEÑA, MARIA JOSE	3
13	72087641-Y	ORTIZ MAZA, MIREN	6
14	16065381-L	PERELLO LAFUENTE, EIDER	2
15	30618740-J	ROMAÑA FERNANDEZ, ROSA MARIA	3
16	47081634-J	SAURA DE AGUILAR, ANA ISABEL	3
17	16070122E	SILVA TEMPRANO, AINHOA	3
18	13174076K	ZORRILLA SAINZ, PAULA	2

Motivos de exclusión:

1. No aporta modelo de instancia.
2. No aporta titulación académica requerida.
3. No aporta currículum.
4. No aporta DNI compulsado.
5. No aporta titulación compulsada.
6. Irregularidades en el pago de tasas.

Segundo. – Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros y en la página web municipal.

Tercero. – Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para subsanar los defectos observados o presentar cualquier reclamación pertinente.

La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva del aspirante.

Cuarto. – La subsanación, en su caso, de la acreditación documental de los méritos alegados a efectos de valoración en la fase de concurso se requerirá, en su momento, por el Tribunal Calificador respecto de aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Quinto. – Las alegaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán en la resolución de esta Alcaldía que apruebe las listas definitivas de admitidos y excluidos y que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Sexto. – Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que celebre».



Lo que se hace público a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, los aspirantes puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

En Espinosa de los Monteros, a 2 de mayo de 2018.

El Alcalde,
Javier Fernández Gil Varona



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RODILLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fresno de Rodilla para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	3.733,82
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.145,77
4.	Transferencias corrientes	10.200,00
6.	Inversiones reales	39.109,05
	Total presupuesto	83.188,64

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	37.355,21
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.648,79
4.	Transferencias corrientes	8.887,76
5.	Ingresos patrimoniales	7.700,39
7.	Transferencias de capital	22.496,49
	Total presupuesto	83.188,64

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Fresno de Rodilla. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fresno de Rodilla, a 27 de abril de 2018.

El Alcalde,
Fernando Núñez Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Montija, en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2018, las obras de «Distribución y saneamiento en Edesa y Montecillo» (Merindad de Montija, Burgos), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don J. Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto de ejecución de 374.138,18 euros (trescientos setenta y cuatro mil ciento treinta y ocho euros con dieciocho céntimos), queda expuesto al público por un periodo de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones oportunas.

En Merindad de Montija, a 28 de marzo de 2018.

El Alcalde,
Florencio Martínez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía, las obras de «Sustitución integral del alumbrado público exterior a tecnología led de las distintas Juntas Vecinales que conforman la Merindad de Montija», redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Adrián Aguilera Galián, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Montija, sito en Villasante por un periodo de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones oportunas.

En Merindad de Montija, a 28 de marzo de 2018.

El Alcalde,
Florencio Martínez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Merindad de Montija para el ejercicio de 2018, cuyo estado de gastos asciende a 1.198.352,78 euros y el estado de ingresos a 1.198.352,78 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Merindad de Montija, a 2 de abril de 2018.

El Alcalde,
Florencio Martínez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 13 de abril de 2018, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Modúbar de la Emparedada, a 27 de abril de 2018.

El Alcalde,
Rafael Temiño Cobia



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Información pública de licencia ambiental para bar-restaurante

En relación a la tramitación del expediente de licencia ambiental, iniciado de oficio por el propio Ayuntamiento, para la actividad de bar-restaurante, a desarrollar en edificio de titularidad municipal, sito en calle Travesía del Rosario, número 10 de Palacios de la Sierra, con referencia catastral 9459503VM8495N0001IU.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Palacios de la Sierra, a 26 de abril de 2018.

La Alcaldesa en funciones,
María del Rosario Cano Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	5.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	76.800,00
3.	Gastos financieros	1.500,00
6.	Inversiones reales	30.000,00
	Total presupuesto	113.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	12.300,00
2.	Impuestos indirectos	400,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.900,00
4.	Transferencias corrientes	11.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	41.200,00
7.	Transferencias de capital	28.000,00
	Total presupuesto	113.400,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Olalla de Bureba, a 25 de abril de 2018.

El Alcalde,
Juan Antonio Díaz Arnaiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Por medio del presente se da publicidad al Decreto de la Alcaldía por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de peón-alguacil de servicios múltiples.

Que se transcribe literalmente a continuación:

Decreto de la Alcaldía. –

Visto el expediente relativo al proceso selectivo para la para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo a tiempo completo de Alguacil-Peón de servicios múltiples en el Ayuntamiento de Sotresgudo,

Visto que las Bases reguladoras de dicha convocatoria se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos núm. 75 del 18 de abril de 2018, y que conforme dispone la Base Quinta, el plazo para presentación de solicitudes era de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el citado Boletín, esto es, desde el día 19 de abril hasta el día 30 de abril de 2018, ambos inclusive.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta «Sexto. – Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de diez días, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones o subsanación de las solicitudes excluidas o subsanación de errores, en los términos previstos en el art. 71 de la Ley 39/2015. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar día, hora y lugar en que habrán de realizarse las pruebas».

Y a la vista las solicitudes así como la documentación adjunta presentada para participar en el presente proceso selectivo, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero. – Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo a tiempo completo de Alguacil-Peón de Servicios Múltiples:

Solicitudes admitidas provisionalmente. –

N.º orden	N.º Registro entrada	Apellidos	Nombre	DNI
1	120/18	Pérez Núñez	Gregorio	13125522C
2	126/18	Preciado Peña	Alfonso	13146022G
3	130/18	Martínez González	Alfonso	71311836Z



N.º orden	N.º Registro entrada	Apellidos	Nombre	DNI
4	132/18	Blanco Alonso	Manuel	71303099V
5	139/18	Manjón Sedano	Juan Jesús	13137353Y
6	145/18	Ruiz Moreno	Felipe	13133497Z
7	148/18	Calzada García	Jorge	71272402W
8	150/18	Fernández García	Ricardo	71262322L
9	151/18	Pérez Ceinos	Álvaro	13300475N
10	157/18	Lobato Revilla	Miguel Ángel	12405962S
11	159/18	Pérez Cabacas	Francisco Borja	45626394Y

Solicitudes excluidas provisionalmente. –

Reg n.º	Apellidos	Nombre	DNI	Causa exclusión
123/18	García Moral	Miguel Ángel	10857414B	(1)

Causas de exclusión:

Motivo de exclusión provisional .

- (1) No aporta el graduado escolar o equivalente: (Ver Base 4.ª g)).
- (2) No aporta Declaración Jurada: Anexo I (Ver Base 4.ª).
- (3) No aporta fotocopia del DNI (Ver Base 5.ª).
- (4) No aporta copia permiso conducir B (Ver Base 5.ª).
- (5) No acompaña «Curriculum Vitae» (Ver Base 5.ª).
- (6) Presentación fuera de plazo (no es subsanable, salvo que demuestre su presentación en fecha).

La no subsanación de las causas 1 a 6 en el plazo concedido significará la exclusión definitiva del aspirante.

Segundo. – Se establece un plazo de subsanación de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en la web municipal y en el tablón del Ayuntamiento de Sotresgudo, para que los/as aspirantes excluidos/as provisionalmente puedan subsanar los motivos que ha dado lugar a la propuesta de exclusión.

Asimismo, podrán alegar la omisión en ambas listas, justificándolo documentalmente.

Aquellos que, en el plazo concedido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos/as.

Las subsanaciones, junto con la documentación justificativa que haya de aportar, en su caso, se presentarán en el Registro General de Entradas del Ayuntamiento de Sotresgudo por cualquiera de los medios admitidos en derecho.

Tercero. – Ordenar la publicación del presente Decreto, en el BOPBUR, y en su tablón de anuncios de conformidad con lo regulado en la Base 6.ª por la que se rige la convocatoria, así como en la en la página web de este Ayuntamiento.



Cuarto. – Los miembros del Tribunal son los siguientes:

– Presidente: Adolfina Lozano Coronado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sotresgudo.

– Secretario: Jesús Manuel González Juez (representante de la Junta de Castilla y León).

– Vocal: Bernardo García Castilla, Alguacil del Ayuntamiento de Sotresgudo.

– Vocal: Rodrigo Sáez Pérez, alguacil del Ayuntamiento de Sasamón.

– Vocal: Sonia López Rodríguez (representante de la Diputación Provincial de Burgos).

– Suplentes: José Eliseo de la Iglesia Rojo y Roberto Santamaría.

Quinto. – Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Sotresgudo, a 10 de mayo de 2018.

La Alcaldesa,
María Yolanda Santamaría Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA SOBRESIERRA

La Junta Vecinal de Villalbilla Sobresierra, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2018, aprobó inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

En Merindad de Río Ubierna, a 25 de abril de 2018.

El Presidente,
Marco Antonio Escudero Alonso



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 44/2018.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante/s: D/D.^a Galo Hernán Tubón Chacha.

Abogado/a: Juan Narciso Alonso Herrería.

Demandado/s: Marcelino Alamar Llinas, Fogasa Dirección Provincial Fogasa, Dueñas Piedras, S.L., Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros, G & M Prevención de Riesgos Laborales, S.L., Malga Servicios Empresariales, S.L., Eloy González Gómez, Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y Zurich Insurance PLC Sucursal en España.

Abogado/a: Marcelino Alamar Llinas, Letrado de Fogasa, Eduardo Mozas García, José Luis Arribas Jorge.

Procurador: Fernando Fierro López y Blanca Lucía Herrera Castellanos.

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 44/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Galo Hernán Tubón Chacha contra Marcelino Alamar Llinas, Dueñas Piedras, S.L., Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros, G & M Prevención de Riesgos Laborales, S.L., Malga Servicios Empresariales, S.L., Eloy González Gómez, Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y Zurich Insurance PLC Sucursal en España, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Letrado de la Administración de Justicia Sr/Sra. D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 7 de mayo de 2018.

El anterior escrito presentado por D. Eloy González Gómez designando para la defensa y representación en el presente procedimiento al Letrado D. Eduardo Mozas García conforme acredita con poder de representación que acompaña, quede incorporado a las actuaciones, con quien se entenderán las sucesivas diligencias.

Asimismo se accede al cambio de señalamiento del 14 de mayo de 2018, al haberse efectuado dentro del plazo previsto en el artículo 188.6 de la L.E.C., señalándose nuevamente para que tenga lugar dicho acto el próximo día 26 de julio de 2018, a las 11:15 horas y 11:20 horas respectivamente.

Notifíquese a las partes.



Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dueñas Piedras, S.L. y su representante legal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 7 de mayo de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)